✠

D. NICOLAS FRANCISCO CHRISTOVAL DEL CAMPO, MAESTRE, CUESTA DE SAAVEDRA, Rodriguez de las Varillas de Salamanca, y Solìs, Garcia de Olalla, y Sanchez Salvador: primero Marquès de Loreto: Brigadier de los Reales Exèrcitos, Virrey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, y Presidente de la Real Audiencia de Buenos-Ayres.

OCupado siempre el Rey Nro. Señor en llenar de beneficios à sus amados vasallos, y bien persuadido del incomparable que reciben con el pronto desagravio en sus vejaciones, ha sido en todos tiempos, uno de sus principales cuidados, el facilitarles este alivio.

Con este objeto, y considerando su paternal amor y ternura, que la distancia de esta Provincia à la Real Audiencia de la Ciudad de la Plata, dificultaba los recursos, y causaba à sus habitantes el desconsuelo de no poderseles administrar Justicia en sus causas, con la brevedad que deseaban, por Real Decreto de 25. de Julio de 1782. tuvo por conveniente la creacion de una nueva Audiencia Pretorial y Chancilleria Real en esta Capital, señalàndola por distrito, la Provincia de su nombre, la del Paraguay, Tucuman, y Cuyo; dispensando à esta nobilisima Ciudad, quando mas cercado de atenciones por la guerra con la gran Bretaña, nuevas señales de la distincion con que la mira, y de sus desvelos en prosperarla; engrandecièndola, y decorándola con la prerrogativa y esmalte de un inmediato Tribunal tan autorizado.

Comunicada esta Soberana resolucion por Real Cèdula de 14. de Abril de 1783. y la remision del Sello de las Armas Reales que debe servir para esta Audiencia por la de 16. de Noviembre de 1784. se ha verificado su establecimiento, y se halla en estado de dar principio à todas sus funciones con la formal apertura, que se executarà la mañana del Lunes 8. y la entrada pùblica del Real Sello dispuesta para el Martes 9. por la tarde. Y debiendo señalarse principio de tan felìz època, con demostracion pùblica, que perpetùe su memoria, he acordado con los Señores Regente, y Oydores, que se solemnize con Misa de gracias en la Iglesia Catedral, asistiendo el citado dia 8. à la hora de las 10. el Tribunal de la Real Audiencia, el de Cuentas, y el Cabildo Secular; y que en manifestacion de jùbilo se pongan 3. dias Luminarias en esta Ciudad comenzando el Domingo por la noche. Por tanto para que tenga su debido cumplimiento esta providencia, y llegue à noticia de todos los que viven en el territorio de este Virreynato, lo que deben al piadoso zelo de nuestro Augusto Monarca, mando que se publique por Vando, fixàndose en los lugares acostumbrados, y que se impriman y remitan exemplares por Cordillera, para el mismo efecto, à todas las Ciudades, Villas y Pueblos de su comprehension. Dado en Buenos-Ayres à 5. de Agosto de 1785. = EL MARQUES DE LORETO = Andres de Torres.

Es copia de su Original, de que certifico.

